

PERIODICO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tabasco,

Noviembre 20 de 1982

4194

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. MIGUEL DIAZ PRIEGO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle Morelos s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 29 de Septiembre, de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el Sr. MIGUEL DIAZ PRIEGO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: L. 369.70 Mts²: trescientos sesenta y nueve metros cuadrados con setenta centímetros que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la calle Morelos s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 30.50 treinta metros con cincuenta centímetros con Andres Hernández AL SUR: 30.50 treinta metros con cincuenta centímetros con Nicho de los Santos; AL ESTE: 12.25 doce metros con veinticinco centímetros con Luis González; al OESTE: 12.25 doce metros con veinticinco centímetros con la calle Morelos.

- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos de Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

Edicto

TERCERA ALMONEDA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL:

BENJAMIN GANZO SONDA, JORGE LUIS GANZO CARRILLO Y MARIO ALBERTO GANZO CARRILLO.

DOMICILIO EN EL PREDIO NUMERO 61 DE LA CALLE 10 DE LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMPECHE.

“... En el expediente número 185/981, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Arturo E. Abreu Marín, apoderado para Pleitos y Cobranzas de Nacional Financiera, S.A., en contra de los señores Benjamín Ganzo Sonda, Jorge Luis Ganzo Carrillo y Mario Alberto Ganzo Carrillo, se encuentran unos proveídos que copiado textualmente dicen:-----

“... JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL; VILLAHERMOSA, TABASCO, MAYO VEINTICUATRO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS:- A sus autos el escrito del Licenciado Arturo E. Abreu Marín, para que obre como proceda en derecho y se acuerda:- 1.- Se tiene por presentado al Licenciado Arturo E. Abreu Marín, manifestando su conformidad con el peritaje rendido por el Arquitecto Edberto Membreño Juárez, mismo que obra en autos, en consecuencia se aprueba el peritaje rendido por el mencionado perito valuador.- 2.- Como lo pide la parte actora y con fundamento en los artículos 543, 551, 553, 556 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, sáquese pública y al mejor postor los siguientes predios dado en garantía.- a).- Planta Congeladora y Empacadora de Mariscos, ubicada en la Carretera -Campeche-Lerma sin número del Municipio de Campeche, Campeche, con una superficie de Mil Doscientos metros cuadrados, dividido en dos partes iguales Una a favor del señor Mario Alberto Ganzo Carrillo, con las siguientes colindancias:- Al Noroeste, Cuarenta metros cero centímetros con carretera Campeche-Lerma, Al Sureste, cuarenta metros cero centímetros colinda con el predio del cual se desmembra, Al Noreste, Treinta metros cero centímetros con el predio del cual se desmembra y por el Suroeste Treinta metros cero centímetros con el predio del cual se desmembra; dicho predio se encuentra inscrito a fojas 218 del tomo 86 Libro y

Sección Primera con la inscripción 1 número 27914 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Campeche, Campeche, incluyendo la parte construída; así como las Instalaciones Especiales, equipos y maquinarias que se detallan en autos, a dicho bien el perito valuador le asignó un valor de Once Millones.- b).- Predio Urbano, ubicado en la Avenida de las Palmas sin número del Municipio de Campeche, Campeche, con una superficie de Ciento tres metros, cincuenta y cuatro centímetros cuadrados y con las siguientes colindancias:- Al Norte Ocho metros cincuenta centímetros con Avenida de las Palmas; Al Sur, dos metros ochenta centímetros con propiedad del señor Raúl Tuz; Al Poniente, Dieciocho metros con propiedad del señor Oscar Canul Uz, en quince metros quince centímetros, el citado predio se encuentra registrado de foja 12 a 13 del tomo 91-A Libro y Sección primero con la inscripción 1 número 29474 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Campeche, Campeche, incluyendo la construcción e instalaciones especiales, maquinarias y equipos que se detallan en autos a dicho bien el perito valuador, le asignó un valor de Cuatrocientos mil pesos, cero centavos.- 3.- Anúnciese por dos veces de siete en siete días, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad, y fíjense en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad solicitando postores, y en virtud de que los bienes se encuentran ubicados en la jurisdicción de Campeche, Campeche, gírense exhorto con las inserciones necesarias al Juez Competente en ese lugar, para que en auxilio de este Juzgado ordene se publique los Edictos en los sitios públicos de costumbre y en las puertas de los Juzgados respectivos, ampliándose el término de los Edictos un día más por cada veinte Kilómetros o por una fracción que exceda de la mitad; entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las Doce horas del día Nueve de Julio del año en curso, sirviéndose de base para el remate, la cantidad de Once Millones Cuatrocientos Mil Pesos, Cero Centavos, valor que arroja el avalúo practicado en los bienes antes descritos, según dictámen rendido por el perito valuador Arquitecto Edberto Membreño Juárez, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor asignado a los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Notifíquese personalmente.- ASI lo

proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Sergio Alvarez Morales, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante el Primer Secretario Judicial "D", Roberto Ovando Pérez, que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-----

-----ACUERDO-----
 ". . . JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL: VILLAHERMOSA, TABASCO, OCTUBRE CATORCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS:- A sus autos el escrito del Licenciado Arturo E. Abreu Marín, para que obre como proceda en derecho y se acuerda:- Como lo solicita el Licenciado Arturo E. Abreu Marín, en su escrito de cuenta se señalan las Once horas en punto del día Treinta del próximo mes, para que tenga lugar el remate en Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto por el artículo 563 del Código de Procedimientos Civiles, háganse las publicaciones necesarias.- Notifíquese personalmente. ASI lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Sergio Alvarez Morales, Juez del conocimiento, por ante el Primer Secretario Judicial "D", Roberto Ovando Pérez, que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-----

Expido el presente Edicto para su publicación y en Vía de Notificación, en el Periódico Oficial del Estado y Otro de Mayor Circulación por Dos Veces de Siete en Siete días, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los Veintidos días del mes de Octubre del año de mil novecientos ochenta y dos.-----

A t e n t a m e n t e
 El Primer Secretario Judicial
 "D"
 del Juzgado 3o. de lo Civil.
 C. Roberto Ovando Pérez.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA.

E d i c t o

VICTORIANO JIMENEZ JIMENEZ, Mayor de edad y con domicilio en el Poblado Soyataco de este Municipio, por medio de un escrito fechado el día 1 de abril del año de mil novecientos ochenta y dos, y signado por la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal del Pob. Soyataco de este Municipio, constante de una superficie total de: (740.00 M2.) SETECIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, que dice poseer en calidad de dueño desde hace más de 10 años, en forma pacífica, continua y pública, ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

- AL NORESTE: 18.90 mts. con Camino Vecinal.
- AL SUROESTE: 10.53 mts. con Fernando Sánchez
- AL SURESTE: 55.00 Mts. con Antonio Jiménez Jiménez.
- AL NOROESTE: 50.00 mts. Ignacio Jiménez Jiménez.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se considere con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo Legal.

Jalpa de Méndez, Tab., Septiembre 27 de 1982:

El Presidente Municipal.
 C.P. Jesús Sandoval Torres.

El Srio. del H. Ayuntamiento.
 Profr. Rudy Torres Pereyra.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

Edicto

GLORIA DEL CARMEN MONTEJO DE RAMON, mexicana, mayor de edad, y con domicilio en el Poblado Francisco J. Santamaría del Municipio de Jalapa, Tabasco, se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de terreno que por antigua posesión viene poseyendo perteneciente al fondo legal de esta Municipalidad, consta de una superficie total de 441.00 M2. (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN METRO CUADRADO), AL NORTE: 21.00 metros con la calle Guerrero, AL SUR: 21.20 metros con la calle Jalapeña, AL ESTE: 20.00 metros con propiedad de la Sra. Natividad Baeza, AL OESTE: 21.80 metros con propiedad del Sr. Silverio Falcón.

Lo que se hace del conocimiento del Público en general para el que se considere y que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y parajes en público de acuerdo con lo Estatuído en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del fondo legal.

Jalapa, Tab., a 28 de Octubre de 1982

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. FREDY A. OROPEZA CORREA.

EL SECRETARIO MUNICIPAL
LIC. MARIO RUIZ GOMEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO:

Edicto

JOSE GABRIEL DELGADO MENDEZ, Mayor de edad y con domicilio en el poblado de Francisco J. Santamaría del Municipio de Jalapa, Tabasco, ha presentado a éste Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno que por antigua posesión viene poseyendo perteneciente al fondo legal de esta Municipalidad, consta de una superficie total de 360.00 M2. (TRES-CIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS), AL NORTE: 18.00 metros con la calle Sarlat, AL SUR: 18.00 metros con propiedad del Sr. Eladio Silván, AL ESTE: 20.00 metros con la calle Nicolás Bravo, AL OESTE: 20.00 metros con el Arroyo Etapa.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para el que considere en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y parajes en público, de acuerdo con lo estatuído en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del fondo legal

Jalapa, Tab., a 1o. de Octubre de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. FREDY A. OROPEZA CORREA.

EL SECRETARIO MUNICIPAL
LIC. MARIO RUIZ GOMEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL -
MUNICIPIO DE JALPA.

Edicto

MANUEL ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ, Mayor de edad y con domicilio en el Poblado Jalupa perteneciente a este Municipio; por medio de un escrito fechado el día 17 de Junio del año de mil novecientos ochenta y dos, y signado por la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal del Poblado Jalupa de este Municipio, constante de una superficie total de: (3684.32 M2) TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS, TREINTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS, que dice poseer en calidad de dueño desde hace más de 20 años, en forma pacífica, continúa y pública, ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 50.00 mts. con Francisco López.
AL SUR: 50.00 Mts. con Arnulfo Gómez Cerino.
AL ESTE: con calle sin nombre. AL OESTE: 70.00 mts. con Manuel Contreras Hernández y Juan Almarido Hernández.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se considere con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo Legal.

Jalpa de Méndez, Tab., Octubre 8 de 1982.

El Presidente Municipal.
C.P. Jesús Sandoval Torres.

El Srío. del H. Ayuntamiento.
Profr. Rudy Torres Pereyra.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA.

Edicto

ALONSO CORONEL GOMEZ, mayor de edad y con domicilio en el Poblado de Jalupa de este Municipio, por medio de un escrito fechado el día 23 de Febrero del año de mil novecientos ochenta y dos y signado por la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal del Poblado Jalupa de este Municipio, constante de una superficie total de: (1343.89 M2) UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS, OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS, que dice poseer en calidad de dueño desde muchos años, en forma pacífica, continúa y pública, ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

AL NOROESTE: 28.70 Mts. con calle sin nombre.
AL SURESTE: 28.70 mts. con David Hernández.
AL NORESTE: 46.40 Mts. con Rosario Almeida.
AL SUROESTE: 47.50 mts. con Antonio Coronel.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que la persona o personas que se considere con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo Legal.

Jalpa de Méndez, Tab., Septiembre 22 de 1982.

El Presidente Municipal
C.P. Jesús Sandoval Torres.

El Srío. del H. Ayuntamiento.
Profr. Rudy Torres Pereyra.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL -
MUNICIPIO DE JALPA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL -
MUNICIPIO DE JALPA.

Edicto

LETICIA DEL C. RAMON LEYVA. Mayor de edad con domicilio en la Calle Fco. Javier Mina, de este Municipio, por medio de un escrito fechado el día 27 de Julio del año de mil novecientos ochenta y dos, y signado por la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal de este Municipio, constante de una superficie total de: (121.00 M2. CIENTO VEINTIUN METROS CUADRADOS, que dice poseer en calidad de dueño desde hace muchos años, en forma pacífica, continúa y pública, ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 11.00 mts. con las Inspecciones Escolares, AL SUR: 11.00 mts. con Homero Córdova Javier, AL ESTE: 11.00 mts. con Arroyo Venegas (Zona Federal), AL OESTE: 11.00 mts. con Calle sin Nombre.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se considere con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la Publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo Lega.

Jalpa de Méndez, Tab., Octubre 14 de 1982.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

C.P. JESUS SANDOVAL TORRES.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. RUDY TORRES PEREYRA

Edicto

IGNACIO JIMENEZ JIMENEZ, Mayor de edad con domicilio en la Ra. Pueblo Viejo perteneciente a este Municipio, por medio de un escrito fechado el día 1 de Abril del año de mil novecientos ochenta y dos y signado por la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal del Poblado Soyataco de este Municipio, constante de una superficie total de: - (740.00 M2.), SETECIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, que dice poseer en calidad de dueño desde hace más de 10 años, en forma pacífica, continúa y pública, ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes.

AL NORESTE: 18.90 mts. con Camino Vecinal, AL SUROESTE: 10.53 mts. con Fernando Sánchez, AL SURESTE: 55.00 mts. Victoriano Jiménez, AL NOROESTE: 50.00 mts. con Trinidad Jiménez Jiménez.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se considere con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo Legal.

Jalpa de Méndez, Tab., Septiembre 28 de 1982.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
C.P. JESUS SANDOVAL TORRES.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. RUDY TORRES PEREYRA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA.

Edicto

MARCOS PEREZ RAMOS, Mayor de edad y con domicilio en la Calle Pino Suárez s/n. de esta Ciudad, por medio de un escrito fechado el día 20 de Febrero del año de mil novecientos ochenta y dos y signado por la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal de este Municipio, constante de una superficie total de: (347.75 Mts.) TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS, SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, que dice poseer en calidad de dueño desde hace más de 15 años, en forma pacífica, continúa y pública, ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 32.20 mts. con Ezequiel Ochoa, AL SUR: 32.20 mts. con Ascensión Alejandro, AL ESTE: 10.80 mts. con Gabriel Ramos, AL OESTE: 10.80 mts. con Calle Pino Suárez.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se considere con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo Legal.

Jalpa de Méndez, Tab., Septiembre 22 de 1982.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P. JESUS SANDOVAL TORRES

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. RUDY TORRES PEREYRA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA.

Edicto

BERNARDO JIMENEZ GARCIA, Mayor de edad y con domicilio en el Poblado Soyataco de este Municipio, por medio de un escrito fechado el día 22 de Marzo del año de mil novecientos ochenta y dos, y signado por la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal del Poblado de Soyataco de este Municipio, constante de una superficie de: (324.62 Mts.) TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS, SESENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS, que dice poseer en calidad de dueño desde hace más de 10 años, en forma pacífica, continúa y pública, ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 24.55 Mts. Con Manuel Hernández, AL SUR: 26.00 Mts. Con Natividad Sánchez, AL ESTE: 13.20 mts. Con Emerita Méndez, AL OESTE: 13.20 mts. Con Calle sin nombre.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se considere con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo Legal.

Jalpa de Méndez, Tab., Octubre 8 de 1982.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P. JESUS SANDOVAL TORRES.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. RUDY TORRES PEREYRA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL -
MUNICIPIO DE JALPA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL -
MUNICIPIO DE JALPA

Edicto

HOMERO CORDOVA JAVIER, Mayor de edad y con domicilio en la Av. Constitución de esta Ciudad, por medio de un escrito fechado el día 27 de Julio del año de mil novecientos ochenta y dos, y signado por la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal de este Municipio: constante de una superficie de: (153.12 m²), CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS, DOCE CENTIMETROS CUADRADOS, que dice poseer en calidad de dueño desde hace muchos años, en forma pacífica, continúa y pública, ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 11.00 mts. con Leticia del C. Ramón Leyva, AL SUR: 14.00 mts. con calle Ignacio Zaragoza, AL ESTE: 8.00 mts. con Arroyo Venegas (Zona Federal), AL OESTE: 16.50 mts. con Calle sin nombre.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se considere con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo Legal.

Jalpa de Méndez, Tab., Octubre 9 de 1982.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P. JESUS SANDOVAL TORRES

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. RUDY TORRES PEREYRA.

2 - 3

Edicto

MARTINA ZAPATA MARTINEZ, mayor de edad y con domicilio en la Calle Emiliano Zapata s/n. de esta Ciudad, por medio de un escrito fechado el día 15 de Febrero del año de mil novecientos ochenta y dos y signado por la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal de este Municipio, constante de una superficie total de: (782.71 Mts.) SETECIENTOS OCHENTA Y DOS METROS, SETENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS, que dice poseer en calidad de dueño desde hace más de 25 años, en forma pacífica, continúa y pública, ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 68.20 Mts. con Gilberto Valenzuela, AL SUR: 66.75 Mts. con Carmen Jiménez y Socio., AL ESTE: 11.60 mts. con Calle Gral. Emiliano Zapata, AL OESTE: 11.60 mts. con Gaspar Santos.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se considere con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo Legal.

Jalpa de Méndez, Tab., Septiembre 21 de 1982

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P. JESUS SANDOVAL TORRES

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. RUDY TORRES PEREYRA

2 - 3

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:-

Que en el expediente civil número 142/982, relativo a la información de dominio, que en vía de Jurisdicción Voluntaria promovieron los señores GUADALUPE GODINEZ BARRAGAN Y JOEL ERNESTO GONZALEZ GODINEZ, se dicto un acuerdo que a la letra dice como sigue:-----

AUTO DE INICIO.- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A 22 VEINTIDOS DE MARZO DE 1982 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- - - - - -

Visto el contenido de la razón Secretarial se provee:-----

Por presentados los señores GUADALUPE GODINEZ BARRAGAN Y JOEL ERNESTO GONZALES GODINES, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, señalando para oír y recibir notificaciones el Despacho ubicado en Jacinto López número 25 de esta ciudad, y autorizando para tal efecto, así como para recoger documentos a los Licenciados Jesús Montuy Aguilar, Carlos H. Haddad Chávez y María del Socorro Gonzalez Valencia, se les tiene promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencia de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio urbano ubicado en la esquina que forman las calles de Pino Suárez y Matamoros del Poblado Estación Chontalpa de este Municipio, y el cual consta de una superficie de MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, con los siguientes linderos y dimensiones: Al Norte, 50.00 metros con Jahú Rueda; Al Sur, 30.00 metros con calle José María Pino Suárez y 20.00 metros con Daniel Pérez y Pedro Rueda; Al Este, 35.00 metros con calle Mariano Matamoros; y Al Oeste 25.00 metros con Pedro Rueda y 10.00 metros con Isidro Collado. Con fundamento en los artículos 870, 872, fracción I 873 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, se dá entrada a la promoción en la vía y forma propuesta.

Como lo solicita el promovente y con fundamento en el artículo 2932 del Código Civil, expídanse los edictos correspondientes y fíjense en los lugares de costumbre y publíquense en el Diario Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se editen en el Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días, y exhibidos que sean dichas publicaciones, se fijarán fecha y hora para el desahogo de la testimonial a cargo de los señores Roberto Moreno, Asuel Flores Javier y Guadalupe Méndez Aguilar. Dése vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al C. Encargado del Registro Público de la propiedad y del Comercio, con residencia en la ciudad de Cárdenas, Tabasco, y a los colindantes señores Jehú Rueda, Daniel Pérez y Pedro Rueda e Isidro Collado, quienes también deberán de ser notificados el día y hora que se lleve a efecto la testimonial; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la Superioridad. Tomando en consideración que el Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio en la ciudad de Cárdenas, Tabasco, remítase atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio de este Juzgado, se sirva darle la vista correspondiente. Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado José Merodio Hernández, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. Secretario Alfonso Acuña Acuña que autoriza. Doy fé.-----

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente edicto. a los 25 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos. Doy fé.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

ALFONSO ACUÑA ACUÑA

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.**

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. ANA LUISA BURELO VDA. DE COHEN, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 10 de Septiembre de 1982, Mil novecientos ochenta y dos. Por presentada la SRA. ANA LUISA BURELO VDA. DE COHEN, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de 462.90 Mts². Cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados con noventa centímetros que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Villa de Tecolutilla de este Municipio que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 16.60 dieciseis metros con sesenta centímetros con la propiedad de la Secundaria; AL SUR: 14.25 catorce metros con veinticinco centímetros, con la calle Casanova; AL ESTE 30.00 treinta metros con el Lote Núm. 2. AL OESTE: 30.00 treinta metros con la Calle Vicente Guerrero.- Fómese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a

deducir el impuesto que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el C. Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

El Presidente Municipal
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

El Secretario del H. Ayuntamiento
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2 - 3

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL
ESTADO.

SE CONVOCAN POSTORES:

Que en el Cuadernillo de Ejecución número 1/982, deducido del expediente número --- 117/982, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Francisco Casanova Cruz, en contra de Querubín Hernández Calix y German Hernández Torres, existe un acuerdo que literalmente dice:-----

“... JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, A NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Vistos; de la certificación formulada por la Secretaría y apareciendo de la misma que ha fenecido el término a los demandados para recurrir la interlocutoria, sin que para ello lo hayan hecho consecuentemente, lo pide el Licenciado Francisco Casanova Cruz, en su ocurso de cuenta, y con fundamento en lo establecido por los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio, en Vigor; 543, 544, 549 y siguientes del Código Procesal Civil supletorio al primero en cuanto sea omiso, póngase en pública subasta y Primera Almo-

neda, al Predio rústico constante de 10-50-53 Hectáreas, propiedad del demandado German Hernández Torres; ubicado en la Ranch. Cucuyulapa, Cunduacán, Tabasco con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con Nely Hernández Torres, Al Sur, con Río Chaqueta y Deciderio Hernández Torres, Al Este, con Manuel y Al Oeste, con Candelario Morales Morales de Morales. Al efecto convoquese postores por edictos, que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, por tratarse de un bien inmueble, en un diario de mayor circulación que se edite en la Capital del Estado; y como el valor del bien inmueble excede de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) incórrase también los edictos en el Periódico Oficial del Estado, fijándose además avisos en los sitios Públicos de costumbre, tanto en esta Ciudad como en los lugares en donde se encuentra ubicado el predio en cuestión. Servirá de base para el remate la cantidad de ---\$840,424.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial del referido inmueble; y como postura legal la que cubrirá los dos terceras partes de dicho avaluo, o sea la cantidad de \$730,318.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), debiéndose los licitadores depositar en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, la Suma de \$73,031.80 (SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y UN PESOS OCHENTA CENTAVOS), o sea el 10% de la cantidad que sirve de base para el remate, para participar en la subasta; sin cuyo requisito no serán admitidas o para la práctica de la diligencia de remate SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Notifíquese personalmente y Cúmplase. Así lo proveyó mandó, y firma el Ciudadano Licenciado José Merodio Hernández, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario que certifica y da fé. Dos firmas ilegibles. Seguidamente se publicó en la Lista de acuerdos del día nueve de octubre del año en curso. Conste.- Una firma ilegible.-----

Y para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, expido el presente Edicto en la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, a los diecinueve días del mes de Octubre del año de mil novecientos ochenta y dos.-----

EL SECRETARIO DEL JUZGADO
LIC. FLORENCIO CAMPOS MATEOS

**SOLICITUD DE EXPROPIACION
SUPERFICIE: 7-04-00 Has.
Ejido o Poblado "Carlos A. Madrazo"
Municipio Huimanguillo
Estado: Tabasco.**

**ANTONIO TOLEDO CORRO
SECRETARIO DE LA REFORMA
AGRARIA.
BOLIVAR No. 145
C I U D A D.**

**AT'N.: C. ARQ. JOSE PARCERO
LOPEZ.
DIRECCION GENERAL DE TIERRAS
Y AGUAS.**

**PEDRO VALDEZ ORTIZ, Apoderado del
Organismo Público Descentralizado del -
Gobierno Federal denominado PETRO--**

**LEOS MEXICANOS, y en mi carácter de
Gerente de Servicios Técnicos Administra-
tivos de dicha Institución, personalidad que
acredito mediante el testimonio de la Escri-
tura Pública Núm. 177, expedida ante la Fe
del Notario Público No. 109 del Distrito
Federal señor Lic. Luis de Angoitia y -
Gaxiola, señalando como domicilio para oír
y recibir notificaciones el edificio marcado
con el número 329 de las calles de Av. Marina
Nacional de esta Ciudad de México, ante
usted con la debida consideración me per-
mito manifestar:**

Que en nombre y representación de Pe-
troleos Mexicanos y con fundamento en lo
dispuesto por los Artículos 10 de la Ley
Reglamentaria del Artículo 27 Constitu-
cional en el Ramo del Petróleo y 343 de la
Ley Federal de Reforma Agraria, vengo a
solicitar la expropiación de 7-04-00 Has.,
propiedad del ejido denominado "CARLOS
A. MADRAZO", Municipio de HUIMAN-
GUILLLO, Estado de Tabasco, área
que se describe en los planos de afectación
números a).- PLANO No. 918-52-02., b).-
LIBRETA DE CAMPO, c).- HOJA DE
CERTIFICACION AGRI-COLA, d).-
HOJA DE CALCULO ANALITICO.

DESTINO

El destino que Petróleos Mexicanos dará a la superficie solicitada en expropiación será para LA ESTACION DE COMPRESION No. 1 DEL GASODUCTO DE 48" CACTUS, CHIS.- MONTERREY, N.L., TRONCAL SISTEMA NACIONAL DE GAS.

CAUSAS DE UTILIDAD PUBLICA

Las causas de utilidad Pública que se prevén en favor de la Industria Petrolera e interés de la Nación, son las establecidas en las fracciones I, III, V, VII, IX y XII del Artículo 1o. de la Ley Federal de Expropiación, así como en las fracciones I, V, VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

DE LAS INDEMNIZACIONES

Petróleos Mexicanos desde este momento reconoce la obligación que tiene que pagar al Ejido las indemnizaciones correspondientes a los daños de los bienes distintos a la tierra que pudiera causarse y la correspondiente por la afectación de la tierra que se les segregó con motivo de la expropiación que se solicita, de acuerdo con el peritaje que practique al efecto la Dirección General de Catastro de la Propiedad Federal (SAHOP)

DERECHO

Son aplicables en cuanto a fondo de esta solicitud, lo dispuesto por el Artículo 2o.

Constitucional segundo párrafo, así como los Artículos 1o., 2o., 3o., 4o., y demás relativo de la Ley Federal de Expropiación en vigor 112, 113 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria 10o., de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

Norman el procedimiento los Artículos 343, 344, 345 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto, a usted C. Secretario de la Reforma Agraria, atentamente solicito se sirva:

PRIMERO.- Ordenar se inicie el trámite en los términos a que se contrae esta solicitud, publicándola por dos veces en el Diario Oficial de la Federación para que surta efectos de notificación formal.

SEGUNDO.- En su oportunidad y previos los trámites de Ley, obtener del Ejecutivo Federal la expedición del Decreto Expropiatorio correspondiente y su publicación en el citado Diario Oficial para todos los efectos legales correspondientes.

Le protesto a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ING. PEDRO VALDEZ ORTIZ
GERENTE DE SERVS. ADMINISTRATIVOS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES.

La H. Quincuagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las Fracciones I y XXXIX del Artículo 36 de la Constitución Política Local, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUM. 020

ARTICULO PRIMERO: Que los nombres de los integrantes de la Quincuagésima Legislatura del Estado de Tabasco, deben quedar grabados en una placa de bronce, por orden alfabético, en el Auditorio parte delantera izquierda del H. Congreso del Estado, como un recuerdo a la decisión constante a sus actividades legislativas para captar los problemas de la entidad con la mejor aptitud para responder a los requerimientos de solución.

ARTICULO SEGUNDO: En este Recinto, sesionó de 1980 a 1982 la "L" Legislatura, primera Cámara de Diputados Pluripartidista del H. Congreso del Estado, integrada por los C.C. Saúl Alamilla Ruíz, José de la Luz Arias de la Cruz, Esteban Elías Hechem, Manuel Fernández Martínez, Bernardino García Ovando, Elvira Gutiérrez de Alvarez, José Manuel Hernández León, Roberto Limonchi Wade, Víctor Manuel López Cruz, Jorge Miguel Luna Cabrera, Oscar Llergo Heredia, Vicencio Mandujano Peralta, Rubén Magaña Méndez, Rodobaldo Mendoza Díaz, Antonio Román Alvarez, Armando Sánchez Solís y Juan Santo Romero, del Partido Revolucionario Institucional, y por los C.C. Tomás Aguilar Yedra, Adner Pérez de la Cruz, Román Ramírez Contreras y Tomás Ramírez Jiménez, del Partido Popular Socialista.

TRANSITORIO

UNICO.- Envíese al Ejecutivo del Estado el presente ACUERDO, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

ARMANDO SANCHEZ SOLIS
DIPUTADO PRESIDENTE.

PROFR. BERNARDINO GARCIA OVANDO.
DIPUTADO SECRETARIO.

"AÑO DEL GENERAL VICENTE GUERRERO"

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las Fracciones I y XXIX del Artículo 36 de la Constitución Política Local, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 2203

ARTICULO UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza al H. Ayuntamiento del Centro, Tabasco, para que enajene en la cantidad de \$15,345.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), en favor del C. SALOMON MADRIGAL RODAS, un predio ubicado en la parte posterior de la calle 4, Colonia Reforma del Municipio de referencia, con una superficie de 102.30 metros cuadrados con las colindancias y linderos siguientes: Al Norte: 11.70 metros con Popal; Al Sur: 11.00 metros con la señora María del Carmen Arévalo; Al Este: 5.60 metros con terreno Municipal y Al Oeste: 14.50 metros con terreno Municipal, en virtud de que lo viene poseyendo desde hace más de 13 años.

TRANSITORIO

UNICO.- Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos.- Lic. Manuel Fernández Martínez, Diputado Presidente.- Profr. Bernardino García Ovando, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los nueve días del mes de noviembre del año de mil novecientos ochenta y dos.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
LIC. FERNANDO SANCHEZ DE LA CRUZ.

"AÑO DEL GENERAL VICENTE GUERRERO"

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las Fracciones I y XXIX del Artículo 36 de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 2197

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Poder Ejecutivo el Estado, para enajenar en favor de la Delegación en Tabasco de la Secretaría de Pesca, el predio de 4000 M2. (CUATRO MIL METROS), ubicado en la calle Esteban Samberino, entre las

calles Juan Serra y Sánchez Magallanes que se utilizará por dicha Dependencia del Gobierno Federal para la instalación de una fábrica de hielo en la Ciudad de Frontera, Tab.

El predio mencionado tiene las siguientes medidas y colindancias, Al Noreste 80.00 mts. - (ochenta metros) con propiedad de Porfirio Frías Mayo; Al Sureste 50.00 mts. (cincuenta metros) con propiedad de Horacio García Paz; Al Noroeste 50.00 mts. (cincuenta metros) con calle Esteban Samberino, acera Suroeste y Al Suroeste 80.00 mts. (ochenta metros) con propiedad de Horacio García Paz.

ARTICULO SEGUNDO.- La Escritura de enajenación será firmada por el C. Gobernador Constitucional del Estado y por el C. Secretario General de Gobierno, inscribiéndose la misma en el Registro Público.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto surtirá efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos.- Lic. Manuel Fernández Martínez, Diputado Presidente.- Profr. Bernardino García Ovando, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los ocho días del mes de noviembre del año de mil novecientos ochenta y dos.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
LIC. FERNANDO SANCHEZ DE LA CRUZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. MIGUEL DE LA CRUZ ALVARADO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle E. Zapata s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

“Comalcalco, Tabasco, 8 de octubre de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. MIGUEL DE LA CRUZ ALVARADO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de: 172.90 Mts². ciento setenta y dos metros con noventa centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle E. Zapata s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 6.35 metros seis metros con treinta y cinco centímetros con Propiedad Municipal. AL SUR: 6.90 metros seis metros con noventa centímetros con la calle E. Zapata. AL ESTE: 27 Mts. veintisiete metros con Rogelio Vivas Romelio. AL OESTE: 26.40 metros veintiseis metros con cuarenta centímetros, con Pedro Cervin Olán.- E.

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un **plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto** para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio

puvieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. - VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H: AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

A V I S O N O T A R I A L

Villahermosa, Tab., 6 de Octubre de 1982.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Notario Público número catorce, Lic. Carlos Marin Ortiz, Villahermosa, Tab., Titular de la Notaría Pública número catorce en esta Ciudad, **hace** saber: Expediente No. -- 136/964 en cumplimiento al acuerdo dictado con fecha 14 de julio de 1981 en que el Juez del conocimiento en el punto 3 designa al suscrito Notario para hacer la escritura de adjudicación por remate a bienes del señor Juan Florentino Priego Castillo a favor del Señor Macedonio Aguirre Noble, se le notificó por medio del presente aviso al señor Juan Florentino Priego Castillo pase a la Notaría a mi cargo ubicado en la calle Hidalgo No. 212 de esta ciudad, dentro de los tres días siguientes a la fecha del presente aviso para firmar la escritura de adjudicación por remate en caso de no hacerlo la firmara el Juez en su rebeldía según resolutive segundo del Juez de conocimiento de fecha 4 de Diciembre de 1975 que obra a folio 158 del expediente Capacitado.

A t e n t a m e n t e.
El Notario Público Número Catorce.

Lic. Carlos Marin Ortiz.